

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

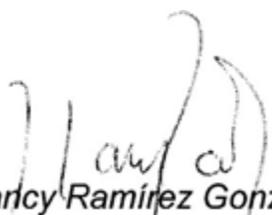
Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202000615

Revisada la documentación aportada, la Juez resuelve:

1.- Remitir al memorialista a la decisión tomada mediante auto de fecha 3 de mayo de 2021, mediante la cual se aprobó la transacción celebrada por las partes y se dispuso ordenar la entrega de los depósitos judiciales que subsistan una vez entregado el valor de \$50.000.000 a la parte actora.

2.- Por secretaria, procédase a firmar y remitir los oficios de desembargo vistos a numerales 27 y 28.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 130 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 06 - agosto - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria